**

##### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y T.

******

**DOCUMENTACIÓN**

**“CONTRATO, LICENCIA, PRECIO DEL SOFTWARE Y MATERIAL PUBLICITARIO**.**”**

****

**MATERIA**

GESTION DE CALIDAD DEL SOFTWARE

**GRUPO**

“SA”

**DOCENTE**

ING.JUAN CARLOS PEINADO

**ALUMNAS**

FLAVIA CHOQUE CALLE

TANIA PATRICIO RODRIGUES

YESIKA LUNA ROBLES

LORENA LIZZET VACA ALARCÓN

**FECHA**

17-07-12

**SANTA CRUZ – BOLIVIA**



Contenido

[1. CONTRATO DE COMPRA – VENTA DE SOFTWARE 4](#_Toc216672432)

[2. DESCRIPCION DE LA LICENCIA DE SOFTWARE ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc216672435)

[3. LISTA DE PRECIO 15](#_Toc216672437)

[4. DISEÑO DE MATERIAL PUBLICITARIO 16](#_Toc216672438)

**PARTE I: CONTRATO DE COMPRVENTA DEL SOFTWARE.**

# CONTRATO DE COMPRA – VENTA DE SOFTWARE

Entre los suscritos , mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.  expedida en , domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de  **,** Nit No. , quien en adelante se denominará el COMPRADOR ó USUARIO AUTORIZADO, por una parte, y por la otra, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 5887633 expedida en Santa Cruz - Bolivia, Nit. No. 63.310.585-6, régimen simplificado, domiciliada en dicha cuidad, quien actúa en nombre y representación de sí misma y quien para los efectos del presente documento se denominará el VENDEDOR, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Compra-Venta de Software, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El VENDEDOR otorga una **LICENCIA DE USO DE SOFTWARE** al COMPRADOR sobre el Programa **EDITORSOFT-VISORSOFT - SOFTWARE PARA EL DISEÑO Y EVALUACION DE EXÁMENES, TEST DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y ENCUESTAS MÓVILES,** y todos sus módulos, desarrollado para administrar y diseñar exámenes virtuales y encuestas móviles., la cual le autoriza a instalar y usar copias de dicho programa en cualquiera de sus oficinas, agencias o sucursales del país. De acuerdo a la alianza estratégica entre el VENDEDOR y la Firma SAPIENS LTDA., el VENDEDOR entregará al COMPRADOR la licencia respectiva de SAPIENS LTDA. que lo autoriza para utilizar sus aplicaciones; dicha licencia fue pagada por el VENDEDOR directamente a la firma SAPIENS LTDA.

**SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:** El programa licenciado, desarrollado por el VENDEDOR, tiene las características señaladas en la propuesta presentada por el VENDEDOR al COMPRADOR, la cual, para todos los efectos legales, hace parte integral del presente contrato.

**TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** Los programas fuente son propiedad del VENDEDOR; al COMPRADOR se le entregará el programa EJECUTABLE, el cual debe ser utilizado para uso EXCLUSIVO del COMPRADOR en cualquiera de sus oficinas, agencias o sucursales, de tal forma que el usuario que autorice ó permita copias no autorizadas del programa o de la documentación anexa que se entrega, será solidariamente responsable junto con el usuario no autorizado, por los daños ó perjuicios que dicha conducta pueda ocasionar. El programa licenciado, así como sus manuales de operación, son propiedad del VENDEDOR y se encuentran protegidos por las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor de Colombia, tratados internacionales y demás leyes aplicables, por lo tanto el COMPRADOR deberá abstenerse de reproducir por cualquier medio, enajenar ó transformar, adquirir para la venta ó distribución para otras empresas, sin previa autorización del VENDEDOR.

**CUARTA: VALOR:** El precio del software es de $7496.00 (doscientos dólares americanos)

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** 40 % a la firma del presente contrato ó instalación del programa en la oficina principal del COMPRADOR y dos (2) cuotas de 30 % cada una, las cuales se pagarán con dos (2) cheques a 30 y 60 días del primer pago. Se da por INSTALADO cuando el programa se encuentre debidamente copiado en el SERVIDOR y TERMINALES de la Oficina principal del COMPRADOR, listo para iniciar el cargue de históricos, la capacitación y pruebas respectivas.

**SEXTA: GARANTÍA LIMITADA:** El VENDEDOR ha realizado y preparado el PROGRAMA SIIMONA para funcionar adecuada y correctamente en condiciones normales de uso, de acuerdo con los manuales de operación entregados al COMPRADOR; en consecuencia, el VENDEDOR garantiza que el programa funcionará óptimamente y por tanto no responderá por fallas que se presenten por causas ajenas al mismo ó debido a adiciones y modificaciones erróneas implementadas por el COMPRADOR. La implementación del programa se garantizará por un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha de instalación, por fallas de funcionamiento; esta garantía no podrá reclamarse si los defectos imputados al programa son consecuencia de un uso indebido, presencia de virus, alteraciones bruscas del fluido eléctrico y todo hecho imputable al COMPRADOR ó a un tercero. A opción del COMPRADOR, el VENDEDOR garantizará las actualizaciones ó modificaciones que no impliquen cambio substancial de diseño ó programación a criterio del VENDEDOR, previa firma de un contrato de mantenimiento suscrito por las partes. Los programas fuente propiedad del VENDEDOR, permanecerán en una Empresa Fiduciaria donde por instrucciones precisas, el COMPRADOR podrá solicitarlos solo en caso de desaparición del VENDEDOR ó de falta de soporte total demostrable.

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:** Son obligaciones del COMPRADOR:

A)Usar el programa correctamente conforme a los manuales.

B)No ceder a terceros no autorizados la posesión de diskettes ó CD-ROM entregados, C)No tomar copias adicionales del programa para uso de terceros.

D)No modificar la aplicación original entregada por el VENDEDOR (No incluye las tablas y reportes, los cuales debido a la versatilidad del software, son de libre diseño) .

E)Mantener el material recibido, bajo adecuadas normas de seguridad, F)Realizar copias de respaldo con el fin de prevenir eventuales pérdidas.

G)Cubrir el monto previsto en la cláusula cuarta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta, mediante consignación a la cuenta de ahorros de BANCOUNION No. 172-1161947-3, a nombre del VENDEDOR.

H)Suministrar los recursos necesarios para el buen desempeño del trabajo encomendado.

I)Cubrir los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación del VENDEDOR, cuando la oficina del COMPRADOR quede fuera de la ciudad de Santa Cruz y solo de desplazamiento cuando quede dentro de Bogotá.

J)Dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente documento.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:** Son obligaciones del VENDEDOR: A)Entregar al COMPRADOR el programa licenciado debidamente instalado con su respectivo manual de operación y documentación completa, B)Mantener estricta confidencialidad sobre la información del COMPRADOR, C) Efectuar la instalación de la aplicación en las oficinas del COMPRADOR, D) Brindar una capacitación de 16 horas en las oficinas del COMPRADOR, E) Brindar soporte telefónico permanente y en caso de requerirse visita personalizada, en un término no superior a 48 horas después de recibida la solicitud, F) Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la atención oportuna del VENDEDOR al COMPRADOR, G) Cumplir con lo pactado en la cláusula Sexta del presente contrato.

**NOVENA: CLÁUSULA PENAL:** Si el COMPRADOR incumple con las obligaciones previstas en el presente contrato, perderá en su totalidad los dineros entregados al VENDEDOR y se dará por terminado el contrato en forma unilateral. Si el VENDEDOR incumple con las obligaciones previstas en el presente contrato, deberá efectuar la devolución inmediata de los dineros recibidos del COMPRADOR más un interés mensual equivalente a la máxima tasa permitida conforme a las leyes colombianas, proporcional al período comprendido entre la fecha de recibo del dinero hasta la fecha en que se liquide el contrato en forma unilateral.

**DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por: A) Mutuo acuerdo entre las partes. B)Cuando el COMPRADOR destruya la aplicación y todas sus copias. C) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, por cualquiera de las partes.

**DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santa Cruz. Si el VENDEDOR para el desempeño de la labor requiere desplazarse de su domicilio, el COMPRADOR pagará al VENDEDOR los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación. Las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por el COMPRADOR, en la ciudad de , en la dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; por el VENDEDOR, en la ciudad de Santa Cruz, **Radial 13 , Telf: 352-02-11, Cel:79058955**

**DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, será resuelta por el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bolivia.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento a los \_ días del mes de Agosto del año 2012.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

### EL VENDEDOR EL COMPRADOR

## GRUPO 2. MARCOS GUTIERREZ P.

C. No. 6242910 SC C. No. 6302903 SC

NIT. No. 6242910 NIT No. \_\_6302903\_

PARTE II: **Descripción de la licencia del software**

**LICENCIA DEL SOFTWARE**

**TÉRMINOS DE LICENCIA DEL SOFTWARE EDITORSOFT-VISORSOFT Version 1.1**

Los presentes términos de licencia son un contrato entre EDITORSOFT-VISORSOFT (o, en función del país en que usted resida, una de las sociedades de su grupo) y usted. Sírvase leerlos detenidamente. Son de aplicación al software arriba mencionado, el cual incluye los soportes en los que lo haya recibido, en su caso. Estos términos de licencia también serán de aplicación a los siguientes elementos de EDITORSOFT-VISORSOFT:

\* actualizaciones,

\* servicios de soporte técnico con ayuda del software TeamViewer.

correspondientes a este software, a menos que existan otros términos aplicables a dichos elementos. En tal caso, se aplicarán dichos otros términos.

Al hacer uso del software, usted estará aceptando estos términos. Si usted no los acepta, no use el software. En lugar de usarlo, devuélvalo al distribuidor a los efectos de obtener un reembolso o crédito. Si usted no puede obtener un reembolso de este modo, póngase en contacto con EDITORSOFT-VISORSOFT Consulte http://qualsoft.es.tl

Cada licencia del software se adquiere en virtud del modelo de licencia de acceso de servidor + cliente o el modelo de licencia por procesador, y no se puede cambiar. Si cumple los términos de la presente licencia, disfrutará los derechos que se citan a continuación por cada licencia de software que adquiera o cada servidor que licencie correctamente, como se describe con mayor detalle en las secciones 2 y 3.

## 2.1. INTRODUCCIÓN.

a. Software. El software incluye

\* software adicional que sólo se puede utilizar directamente con el software, o bien indirectamente a través de otro software adicional.

b. Modelos de licencia. El software se licencia de acuerdo con lo siguiente:

\* El número de instancias del software es ilimitado

\* El número de procesadores físicos y virtuales que se utilizan en los entornos de sistemas operativos donde se ejecutan instancias del software servidor (consulte la sección 3, Términos específicos del modelo de licencia por procesador).

c. Definiciones.

\* Instancia. Se crea una "instancia" del software ejecutando el procedimiento de configuración o instalación del software. También se crea una instancia del software duplicando una instancia existente. Las referencias al software citadas en este acuerdo incluyen las "instancias" del software.

\* Ejecutar una instancia. Se "ejecuta una instancia" del software cargándola en la memoria y ejecutando una o varias de sus instrucciones. Una vez ejecutada, se considera que una instancia está en ejecución (independientemente de que se sigan ejecutando sus instrucciones o no) hasta que se quita de la memoria.

\* Entorno de sistema operativo. Un "entorno de sistema operativo" es una instancia de un sistema operativo y las instancias de las aplicaciones, si las hubiera, que están configuradas para ejecutarse en esa instancia del sistema operativo. Existen dos tipos de entornos de sistemas operativos: físicos y virtuales. Un entorno de sistema operativo físico está configurado para ejecutarse directamente en un sistema de hardware físico o un entorno de sistema operativo físico

***2.2. ALCANCE DE LA LICENCIA***. El software se cede bajo licencia y no es objeto de venta. El presente contrato sólo le otorga algunos derechos de uso del software. EDITORSOFT-VISORSOFT se reserva todos los demás derechos. A menos que la legislación aplicable le otorgue más derechos a pesar de esta limitación, usted sólo podrá utilizar el software tal como lo autoriza expresamente el presente contrato. Al hacerlo, deberá ajustarse a las limitaciones técnicas del software que sólo permiten utilizarlo de determinadas formas. Para obtener más información, consulte www. qualsoft.es.tl Usted no podrá:

\* eludir las limitaciones técnicas del software,

\* utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el software, excepto y únicamente en la medida en que ello esté expresamente permitido por la ley a pesar de la presente limitación

\* hacer público el software para que otros lo copien,

\* alquilar, arrendar o ceder el software, o

\* utilizar el software para prestar servicios de alojamiento de software comercial.

Los derechos de acceso al software de servidor no le otorgan a usted ningún derecho de implementar patentes u otras propiedades intelectuales o industriales de Microsoft en programas de software o dispositivos que tengan acceso al servidor.

***2.3. COPIA DE SEGURIDAD.*** Usted puede realizar una única copia de seguridad del soporte de software. Usted sólo podrá utilizarla para crear instancias del software.

***2.4. DOCUMENTACIÓN***. Toda persona que tenga acceso válido a su ordenador o a la red interna puede copiar y utilizar la documentación a efectos de consulta internos.

***2.5. SOFTWARE NO PARA REVENTA***. Usted no podrá vender el software identificado como "NPR", "NFR" o "No Para Reventa".

***2.6. SOFTWARE DE EDICIÓN ACADEMIC/ACADÉMICA.*** Para poder utilizar el software identificado como "Edición Académica", "Academic Edition" o "EA", usted deberá ser un "Usuario Calificado Dedicado a la Enseñanza" o un "Usuario Educativo Cualificado". Si usted no sabe si lo es, visite www.microsoft.com/education o póngase en contacto con la sociedad del grupo Microsoft que atiende a su país.

***2.7. CAMBIO A VERSIONES ANTERIORES***. En lugar de utilizar el software, usted podrá utilizar una versión anterior. El presente contrato será de aplicación a la utilización por su parte de la versión más antigua. Si ésta incluyese diferentes componentes, serán de aplicación los términos correspondientes a los incluidos en el contrato de la versión anterior. EDITORSOFT-VISORSOFT no tiene la obligación de proporcionarle versiones anteriores. En cualquier momento, usted podrá reemplazar una versión anterior por esta versión del software.

***2.8. RESTRICCIONES EN MATERIA DE EXPORTACIÓN.*** El software está sujeto a las leyes y disposiciones en materia de exportación de los Bolivia. Usted debe cumplir todas las leyes y disposiciones en materia de exportación internacionales y nacionales que sean de aplicación al software. Estas leyes incluyen restricciones de los destinos, usuarios finales y uso final. Para obtener información adicional, visite www. qualsoft.es.tl

***2.9. SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO.*** Microsoft presta servicios de soporte técnico para el software, tal y como se describe en www.support.microsoft.com/common/international.aspx.

***2.10. CONTRATO COMPLETO.*** Este contrato (incluida la garantía que aparece más abajo) y los términos aplicables a suplementos, actualizaciones, servicios basados en Internet y servicios de soporte técnico que usted utilice, constituyen el contrato completo en relación con el software y los servicios de soporte técnico.

**GARANTÍA LIMITADA**

A. GARANTÍA LIMITADA. Si usted sigue las instrucciones, el software se ejecutará sustancialmente como se describe en los materiales de Microsoft que haya recibido con el software o dentro del mismo.

B. DURACIÓN DE LA GARANTÍA; BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA; ALCANCE DE LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS. La garantía limitada cubre el software hasta un año después de su adquisición por parte del primer usuario. Si durante ese año usted recibe suplementos, actualizaciones o sustituciones del software, ellos estarán cubiertos por lo que reste de la garantía o, como mínimo, durante 30 días. Si el primer usuario transfiere el software, lo que reste de garantía se aplicará al adquirente.

En la medida en que lo permita la legislación, todas las garantías y condiciones implícitas tendrán vigencia únicamente durante el período de vigencia de la garantía limitada. Sin embargo, algunos Estados no admiten limitaciones en cuanto a la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que estas limitaciones no sean de aplicación en su caso. Es posible que tampoco se apliquen en su caso debido a que algunos países no admiten limitaciones en cuanto a la duración de una garantía o condición implícita.

C. EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA. Esta garantía no cubre los problemas causados por acciones u omisiones de usted, acciones de terceros o eventos más allá del control razonable de EDITORSOFT-VISORSOFT.

D. RECURSOS ANTE UN INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA. EDITORSOFT-VISORSOFT reparará o sustituirá el software sin cargo alguno para usted. Si EDITORSOFT-VISORSOFT no puede repararlo o sustituirlo, le reembolsará el importe que aparezca en el recibo del software. Microsoft también reparará o sustituirá los suplementos, actualizaciones o sustituciones del software sin cargo alguno para usted. Si EDITORSOFT-VISORSOFT no puede repararlos ni sustituirlos, le reembolsará la cantidad que haya pagado por ellos, en su caso. Para obtener un reembolso deberá desinstalar el software y devolver a EDITORSOFT-VISORSOFT cualquier soporte físico y otros materiales asociados, junto con el comprobante de compra. Los mencionados son los únicos recursos de que usted dispondrá en el caso de incumplimiento de la garantía limitada.

F. PROCEDIMIENTOS DE LA GARANTÍA. Para exigir el cumplimiento de la garantía, deberá presentar un comprobante de compra.

G. EXCLUSIÓN DE OTRAS GARANTÍAS. La garantía limitada es la única garantía directa de EDITORSOFT-VISORSOFT. EDITORSOFT-VISORSOFT no otorga ninguna otra garantía ni condiciones explícitas. En la medida en que así lo permita la legislación de su Estado o país, EDITORSOFT-VISORSOFT excluye las garantías implícitas de idoneidad para una finalidad general o particular y ausencia de infracción. Si la legislación de su Estado o país le otorga a usted cualesquiera garantías o condiciones implícitas a pesar de lo previsto en esta cláusula, los recursos los recursos de que usted dispondrá serán los dispuestos en la anterior cláusula "Recursos ante un incumplimiento de la garantía", en la medida en que la legislación de su Estado o país así lo permita.

H. LIMITACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR UN INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA. La anterior cláusula sobre "Limitación y exclusión de la responsabilidad" será de aplicación a cualquier incumplimiento de la presente garantía limitada.

Esta garantía le otorga derechos legales específicos, aunque usted también podrá disponer de otros derechos. Dichos derechos pueden variar en función del país.

PARTE III: **Lista de precios del software**

# LISTA DE PRECIO DEL SOFTWARE

1. NIVEL: Precio de venta del software de manera directa.

COSTO $ 7496.

1. NIVEL: Precio de venta del software para comercialización mediante una empresa.

COSTO $ 9000.

1. NIVEL: Precio de venta del software en oferta.

COSTO $ 5000.